



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>EXCELSIOR</b>	1,2	26/11/2023	LEGISLATIVO

EL INE CONFIRMA ACCIONES AFIRMATIVAS

# Llegarán al Senado grupos vulnerables

POR ARTURO PÁRAMO

Después del caos del viernes, el INE aprobó las acciones afirmativas que ordenan a los partidos postular a 50 candidatos a diputados federales y nueve al Senado que sean indígenas, afroamericanos, migrantes, personas con discapacidad o integrantes de la comunidad LGBTQ+.

Con esto, el Consejo General acató el mandato del Tribunal Electoral, que revirtió una resolución del propio INE tomada el 8 de septiembre, que dejaba el otorgamiento de las candidaturas a la discrecionalidad de los partidos y agregaba a las acciones afirmativas la postulación de personas en pobreza. Los magistrados tiraron

esta última acción y ordenaron aplicar las primeras cinco mencionadas a postulaciones al Senado.

La sesión suspendida el viernes reinició ayer a las 12:00 horas, pero se declaró otro receso para continuar el debate de cómo asumir el mandato del TEPJF.

Tras la pausa, la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, detalló los términos del proyecto para las nueve candidaturas.

Hizo hincapié en la relevancia del momento, ya que las acciones afirmativas tomadas para garantizar la participación de grupos vulnerables, pueblos originarios y del colectivo de la diversidad en las elecciones de 2024, "ya no tendrán marcha atrás".

PRIMERA | PÁGINA 2

## ACATAN FALLO DEL TEPJF

# EL INE AVALA CANDIDATURAS DE GRUPOS VULNERABLES AL SENADO



POR ARTURO PÁRAMO

arturo.paramo@gimm.com.mx

El Consejo General del INE aprobó las acciones afirmativas que ordenan a los partidos a que postulen a 50 candidatos a diputados federales y a 9 candidatos al Senado, que provengan de pueblos originarios, afroamericanos, grupos vulnerables o del colectivo LGBTQ+.

20  
24  
DESTINO

La determinación del INE fue por mandato del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

(TEPJF), que revirtió una resolución del propio INE tomada el 8 de septiembre, en que dejaba el otorgamiento de las candidaturas a la discrecionalidad de los partidos políticos.

El Consejo del INE inició sus deliberaciones desde el pasado viernes 24 y convocaron a una sesión extraordinaria para ayer, que inició alrededor de las 12:00 y en la que se declaró un nuevo receso para continuar el debate de cómo se debía asumir el mandato del TEPJF.

Tras un receso de más de tres horas, el Consejo General del INE reanudó su sesión y la presidenta de ese organismo, Guadalupe Taddei, detalló los términos del proyecto de candidaturas para el Senado de la República.

Taddei hizo hincapié en la relevancia del momento, toda vez que las acciones



## LOS PARTIDOS DEBERÁN postular a la Cámara de Diputados a 50 personas que provengan de pueblos originarios, afroamericanos, LGBTQ+, migrantes y con alguna discapacidad, y nueve a senadurías



Foto: Especial

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, detalló los términos en la sesión que reanudaron luego de un receso de tres horas.

### PARA POSTULACIONES INDÍGENAS

Se designaron las entidades que cuentan con al menos 30% de población proveniente de pueblos originarios.

- Campeche
- Yucatán
- Chiapas
- Guerrero
- Hidalgo
- Oaxaca
- Puebla
- Quintana Roo

afirmativas tomadas para garantizar la participación de grupos vulnerables, pueblos originarios, y del colectivo de la diversidad en las elecciones de 2024, “ya no tendrá marcha atrás en nuestro país”.

“El acuerdo al que hemos llegado y que se presenta en este momento es que tres responderán al método de representación proporcional, uno de ellos es indígena, uno por discapacidad y el migrante. Todos estos establecidos en los primeros 15 lugares de las listas correspondientes de a cada uno de los partidos políticos.

“Seis de mayoría relativa, correspondientes cuatro de indígenas, uno a los afroamericanos y uno a la diversidad sexual. La diversidad sexual y afroamericanos estarán dentro de dos bloques de competitividad nacional, el bloque de competitividad alta y el de baja

competitividad”, expuso la consejera presidenta del INE.

Taddei expuso que los criterios sobre en qué estados los partidos están obligados a presentar candidaturas indígena fueron en aquellos que cuentan con al menos 30 por ciento de población proveniente de pueblos originarios, que son: Campeche, Yucatán, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, y Quintana Roo”.

En tanto que para la Cámara de Diputados los partidos deberán postular 30 candidaturas para indígenas y otras 20 para personas indígenas, afroamericanas, con discapacidad y de grupos LGBTQ+.